

HISTORIA Y SOCIEDAD

Revista Historia y Sociedad

ISSN: 0121-8417

revhisys_med@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia
Colombia

Marulanda Restrepo, Juan Sebastián
Instituciones eclesiásticas y crédito en Antioquia, siglo XVIII
Revista Historia y Sociedad, núm. 31, julio-diciembre, 2016, pp. 171-203
Universidad Nacional de Colombia
Medellín, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380370292007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

DOI: <http://dx.doi.org/10.15446/hys.n31.55433>

Instituciones eclesiásticas y crédito en Antioquia, siglo XVIII*

*Juan Sebastián Marulanda Restrepo***

Resumen

En el marco de una sociedad minera y agraria, y en ausencia de establecimientos bancarios de carácter comercial, las instituciones piadosas amparadas por la Iglesia católica se convirtieron en una fuente importante de recursos crediticios. Este texto presentará, en primer lugar, las clases de instituciones piadosas involucradas; y en segundo lugar, las esferas económicas de la provincia de Antioquia que, en el siglo XVIII, se vieron beneficiadas con la inversión de esos recursos. Esta información puede encontrarse en los protocolos de escribanos coloniales.

Palabras clave: obras pías, crédito, censos, inversiones.

Ecclesiastical institutions and credit in Antioquia, 18th century

Abstract

In a mining and agrarian society, and in the absence of commercial banking, pious institutions, covered by Catholic Church, became an important source of loans and money. This paper will present the type of pious institutions involved, and the economic areas of the province of Antioquia that were benefited with the investment of those resources. This information can be found in affidavits from the colonial period.

Keywords: pious works, credit, ground loans, investments.

* Artículo recibido el 31 de enero de 2015 y aprobado el 10 de septiembre de 2015. Artículo de investigación.

** Estudiante de maestría en Historia. Docente de cátedra de la Universidad de Antioquia. Medellín-Colombia. Correo electrónico: sebastian.marulanda@udea.edu.co

Introducción

Las manifestaciones piadosas entre la población del Imperio hispánico fueron generadas por una serie de intereses escatológicos y mundanos. Entre estos encontramos los temores por la incertidumbre de la vida de ultratumba, así como la necesidad de agradecer a la divinidad los dones recibidos, y de sostener a los clérigos bajo el principio de la caridad. Asimismo resultaba imperativo mitigar en el más allá, las consecuencias de adulterios, homicidios y avaricias, conductas consideradas como altamente pecaminosas. En otros casos, las obras pías surgieron como testimonio de gratitud hacia Dios —por el éxito obtenido en alguna actividad—, mientras que por otro lado también sirvieron para asegurar la educación y manutención de religiosos allegados. Las opciones institucionales destinadas a cubrir estas preocupaciones fueron muy variadas. Entre ellas encontramos la imposición de capellanías y patrimonios; el llamado a participar de las cofradías; y la donación de caudales a estas congregaciones y a comunidades religiosas. Ahora bien, el cumplimiento de la misión institucional de obras pías, como la celebración de las mandas y misas de difuntos, exigió la rentabilidad de los respectivos recursos. Estos fueron puestos a disposición del público y, por este camino, se supieron necesidades de financiación de la economía imperial.

En el marco de una sociedad precapitalista, y en ausencia de establecimientos bancarios de carácter comercial, estas instituciones piadosas se convirtieron en una fuente importante de bienes dispuestos al público. En este sentido, la protección brindada por la Iglesia generó una sensación de confianza en los interesados por esta forma de crédito. El mecanismo establecido para acceder a dicho sistema fue el contrato de censo, mediante el cual el deudor (censatario) se comprometía a pagar al censualista (las obras pías) un gravamen anual (en general, del cinco por ciento) por haber recibido unos recursos determinados. El censatario, por su parte, debía presentar fiadores y garantías suficientes.¹

1. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia* (Madrid: Herederos de Antonio Calleja, 1847), 515. Este autor anotó que existieron tres modalidades de censos: enfitéutico, reservativo y consignativo. En el censo enfitéutico, el censualista traspasaba el dominio útil del bien raíz a cambio de la pensión, reservándose para sí el dominio directo del objeto de la cesión.

El Nuevo Reino de Granada, a pesar de ser un virreinato relativamente modesto, no fue ajeno a la aparición de obras pías en el período colonial. Sobre este tema, debemos mencionar los trabajos pioneros realizados en la década de 1970, por Germán Colmenares sobre censos y capellanías en la gobernación de Popayán durante el siglo XVIII; y por Gary Wendell Graff, sobre cofradías en la gobernación del Nuevo Reino de Granada entre los siglos XVII y XVIII.² El papel jugado por conventos y comunidades religiosas en el círculo del crédito eclesiástico colonial fue analizado en estudios posteriores como los de Constanza Toquica sobre el convento de Santa Clara y el de Hernando Castro Vargas sobre el convento de la Concepción, así como en la investigación de Rosemarie Terán acerca del convento de San Francisco en el Quito del siglo XVIII (en ese entonces, dependiente del virrey de Santafé).³ Otros autores enfocaron sus observaciones hacia los contextos locales o regionales, más allá de la perspectiva institucional eclesiástica, y con una orientación hacia el funcionamiento de esta clase de crédito en la economía. Entre ellos se encuentran, para la zona del Tolima Grande, Renée Soulodre-LaFrance y Humberto Montealegre (Neiva y Gigante); para la región de los Santanderes, Carmen Ferreira (Pamplona), Ángela Santos (Vélez), Abelardo Martínez (Ocaña) y Jesús Bohórquez (Girón); y, para la antigua provincia de Tunja, Juan Manuel Robayo.⁴

2. Germán Colmenares, *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII* (Bogotá: Banco de la República, Universidad del Valle, 1983), 79-94. El capítulo que recoge las impresiones de Colmenares sobre el crédito eclesiástico, "El crédito en una economía agrícola", fue publicado íntegramente con anterioridad. Ver: Germán Colmenares, "Censos y capellanías: formas de crédito en una economía agrícola", *Cuadernos Colombianos* n.º 2 (1974): 123-143; Gary Wendell Graff, "Cofradías in the New Kingdom of Granada: Lay Fraternities in a Spanish American Frontier Society, 1600-1755" (tesis de doctorado en Historia, Universidad de Wisconsin, 1973), 1-377.

3. Constanza Toquica, *A falta de oro: linaje, crédito y salvación. Una historia del Real Convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII* (Bogotá: Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008), 1-412; Hernando Castro, "Jerarquía social y relaciones políticas: el convento de la Concepción de Bogotá y la ejecución de censos (1739-1810)", *Revista Republicana* n.º 8 (2010): 177-190; Rosemarie Terán, "Censos y capellanías en Quito y el caso del Convento de San Francisco. Primera mitad del siglo XVIII" (tesis de maestría en Historia Andina, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, 1988), 1-102.

4. Renée Soulodre-LaFrance, *Región e imperio. El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004), 91-111; Humberto Montealegre, "Composiciones de tierras, censos, capellanías y cofradías en el Gigante Colonial", en *Historia General del Huila Volumen 6*, eds. Bernardo Tovar Zambrano et al. (Neiva: Academia Huilense de Historia, Fomcultura Huila, 2005), 65-92; Humberto Montealegre, "Conquista y creación de espacio urbano en la provincia

La producción historiográfica sobre este tema parece seguir una inclinación por los ámbitos económicos y religiosos, aunque en la mayoría de textos, también encontramos diferentes matices y enfoques sobre aspectos políticos y sociales. Allí podemos citar las obras de Ana Luz Rodríguez y María Lucía Sotomayor relacionadas, respectivamente, con la sociedad santafereña durante el período de Independencia y los pueblos de indios del Virreinato en el siglo XVIII.⁵ Con respecto al crédito eclesiástico en Antioquia, entidad de segundo orden en el concierto virreinal e imperial, este ha recibido una atención menos vasta que otras provincias. La temática ha sido trabajada, en general y de manera accesoria, en estudios más amplios sobre economía y sociedad coloniales. Se cuenta, sin embargo, con la monografía de Paula Andrea López sobre las capellanías en Medellín entre 1760 y 1830.⁶ Además, los datos arrojados por documentación de carácter notarial señalan que, durante el siglo XVIII, esta región experimentó tanto un incremento de las fundaciones piadosas –especialmente de las capellanías– como una tendencia creciente de transacciones basadas en crédito de tipo eclesiástico.

Esta situación coincidió con una mejoría de las condiciones económicas –sobre todo de la minería– y una expansión de los sectores agrario y comercial. Tales procesos estuvieron relacionados con la colonización y poblamiento de nuevos territorios, y con la aparición de una clase de propietarios pequeños y medianos. Los capitales requeridos para estas actividades económicas provinieron, en buena medida, de

de Neiva, Timaná y Saldaña", *Historelo* Vol: 5 n.º 9 (2013): 146-205; Carmen Ferreira, *La economía espiritual, entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII* (Bucaramanga: Escuela de Historia UIS, 2001), 1-152; Ángela Santos, "Una aproximación económica y religiosa al funcionamiento de las capellanías de misas en la ciudad de Vélez 1720-1750", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol: 17 n.º 1 (2012): 45-75; Abelardo Martínez, "La tierra en Ocaña: compraventas y censos 1800-1821" (tesis de pregrado en Historia, Universidad Industrial de Santander, 2010), 1-148; Jesús Bohórquez, "El mercado de tierras: la historia económico-cultural y el establecimiento de los tempus económicos en el mundo rural neogranadino. La provincia de Girón (1680-1770)", *Fronteras de la Historia* n.º 12 (2007): 227-266; y Juan Manuel Robayo Avendaño, *Iglesia, tierra y crédito en la Colonia. Tunja y su provincia en el siglo XVIII* (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1995), 1-92.

5. Ana Luz Rodríguez, *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia* (Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1999), 1-236; María Lucía Sotomayor, *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004), 1-227.

6. Paula Andrea López, "La capellanía en Medellín, 1760-1830" (tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2006), 1-261.

instituciones de carácter religioso. Los protocolos de escribanos de Medellín y Santa Fe de Antioquia ofrecen indicios al respecto. Para algunos de los años revisados, las cifras pueden ser defectuosas. Esto se debe a la desaparición de algunos legajos (en la mayoría de los casos, no por causas naturales), de los cuales quedan registros en índices previos y en fotografías digitales. En ese sentido el presente artículo presentará, en primer lugar, las instituciones piadosas que sirvieron como fuente de crédito; y en segundo lugar, las esferas económicas de la provincia de Antioquia que se vieron beneficiadas con la inyección de estos recursos. Las cifras expresadas a continuación, a menos que se indique lo contrario, corresponden a pesos de oro de veinte quilates.

1. Instituciones

1.1. Obras pías: génesis, consolidación y control

La institucionalización de la piedad pública y privada fue producto de fenómenos ocurridos a partir del siglo XII.⁷ En ese entonces, las condiciones de vida no eran las mejores, debido a hambrunas, enfermedades, guerras y desastres naturales. La perspectiva de una muerte inesperada generó la necesidad de consuelo espiritual. Además a esta situación se sumó la preocupación por los castigos divinos derivados de las acciones ejecutadas durante la vida. En este contexto, la Iglesia católica introdujo la posibilidad de aliviar el nerviosismo de las almas y disminuir el rigor de las penas mediante el surgimiento del Purgatorio. Los Concilios ecuménicos de Florencia (1439-1441) y de Trento (1562) establecieron la existencia de este espacio como lugar de redención de los pecados.⁸

7. André Vauchez, "Conclusion", en *Le mouvement confraternel au moyen age: France, Italie, Suisse*, ed. Universidad de Lausana (Ginebra: Droz, 1983), 397; Antonio Rumeu de Armas, *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos* (Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1944), 137-139. Al parecer, en Sevilla funcionaron cofradías de mareantes (gente del mar) desde el siglo XII. En el mismo lugar, según Félix González de León, existió la Cofradía de los Ángeles desde, al menos el año 1400. En todo caso, parece que a lo largo de los siglos XV y XVI fueron consolidándose paulatinamente dichas congregaciones. Ver: Félix González de León, *Historia de las cofradías de Sevilla* (Sevilla: Ediciones Espuela de Plata, 2005), 14-15.

8. Philippe Ariès, *El hombre ante la muerte* (Madrid: Taurus, 1987), 336; y Jacques Le Goff, *El nacimiento del Purgatorio* (Madrid: Taurus, 1983), 15.

Las formas indicadas para disminuir la estadía allí consistieron en la realización de diferentes manifestaciones piadosas, que incluían la celebración de misas y la práctica de la caridad. Cabe apuntar que este hecho coincidió con la llegada de los europeos a América, de manera que la difusión de la fe cristiana entre los naturales de este continente se convirtió en un objetivo prioritario. Pero además, los excesos cometidos durante la conquista del territorio condujeron a algunos angustiados hacia la búsqueda de la expiación de sus culpas. Por tales motivos, el lucro obtenido en la empresa conquistadora durante esta primera etapa fue dirigido hacia la creación de obras pías, como un medio para garantizar la salvación del alma.⁹ La existencia de estos recursos favoreció las manifestaciones piadosas,¹⁰ pero también ocasionó la intervención de las autoridades civiles y eclesiásticas, para regular las disposiciones de los fundadores:

Que en quanto a las misas, memorias, limosnas y lo demás que toca al servicio de Dios y bien de las Iglesias, se guarde y cumpla segun que los difuntos y sus testamentarios y herederos lo ordenaren y mandaren; lo qual no entendemos disminuir, sino que ántes se crezca y acreciente: que lo que se gastaba en vanas demostraciones y apariencias, se gaste y distribuya en lo que es servicio de Dios y aumento del culto divino, y bien de las animas de los difuntos.¹¹

Las fundaciones piadosas proliferaron a lo largo y ancho de América hispana.¹²

9. Ángela Pereda, "Legados y fundaciones realizados con dinero americano en la Provincia de Burgos durante la época de Felipe II", en *Ciencia, economía y política en Hispanoamérica colonial*, ed. Antonio Gutiérrez (Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2000), 125-138; Antonio García-Abasolo, "Inversiones indias en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras", en *Actas II Jornadas de Andalucía y América*, eds. Bibiano Torres y José Hernández (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983), 427-453.

10. Arnold J. Bauer, "The Church in the Economy of Spanish America: Censos and Depósitos in the Eighteenth and Nineteenth Centuries", *Hispanic American Historical Review* Vol: 63 n.º 4 (1983): 718. Según Bauer, este crecimiento fue posible, entre otras razones, por las cargas financieras que los feligreses propietarios debieron afrontar. Donaciones, estipendios, rentas y contribuciones varias permitieron acrecentar los recursos laicos y eclesiásticos con los cuales fueron factibles las fundaciones de lugares de culto, hospicios, escuelas, y demás instituciones de asistencia social y espiritual.

11. Felipe II de España, "Formalidades que han de observarse en los entierros y exequias de los difuntos", en *Novísima Recopilación de las Leyes de España* (Madrid: s. e., 1805), 20.

12. Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001), 14-15; Gisela von Wobeser, "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII", *Estudios de Historia Novohispana* n.º 16 (1996): 119-138; Christophe Belaubre, "Tierra y crédito en la diócesis de Guatemala a finales de la

Entre los siglos XVI y XVIII creció el número de obras pías, y a través de ellas fueron financiadas actividades de asistencia social, conmemoración de fiestas religiosas, educación, congrua sacerdotal y crédito eclesiástico. En Nueva España, por ejemplo, operaron en este período al menos 1.754 capellanías de misas. Estas fueron administradas por los juzgados de capellanías de los diferentes obispados y arzobispados; por comunidades religiosas como las carmelitas; y por patronos laicos y juzgados civiles.¹³ Poco a poco las instituciones piadosas se convirtieron en elementos integradores de la sociedad colonial y en mecanismos importantes para la economía imperial, al menos en ámbitos regionales, además de que paralelamente reflejaron diferentes redes de poderes de índole política, familiar y eclesiástica.

1.2. Capellanías

El 17 de julio de 1773, José Palacio de Estrada y el presbítero Cristóbal Pérez Tazón de Revilla, como albaceas testamentarios de Pedro Palacio de Estrada (hermano y cuñado de los otorgantes) impusieron una capellanía de 400 pesos de oro a favor de su sobrino, Nicolás Palacio.¹⁴ Los esposos Mateo Ceballos y Josefa de Vargas instituyeron en 1725 una capellanía de 1 100 pesos de oro, a favor de su nieto, Francisco Fermín Pérez. Dicha fundación fue dotada con tierras, una casa de techo de paja y treinta reses, además de cincuenta yeguas, treinta burras y sus correspondientes hechores.¹⁵ El doctor Mateo de Castrillón estableció en 1678 una capellanía de 1 500 pesos de oro a favor de sí mismo, para asegurarse un medio de subsistencia. Ana de Castrillón, hermana de aquél, recibió a censo dicha cantidad representada en una barra de oro quintada. Este gravamen fue cargado sobre tierras y mil reses ubicadas en el sitio de San Esteban.¹⁶

En medio de una economía con escasez de moneda circulante, la manera más segura de dotar esta institución piadosa fue con bienes muebles e inmuebles. Los más

época colonial", *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol: 14 n.º 1 (2009): 135-158; y Alfonso W. Quiroz, "Reassessing the Role of Credit in the Late Colonial Peru: Censos, Escrituras and Imposiciones", *Hispanic American Historical Review* Vol: 74 n.º 2 (1994): 193-230.

13. Gisela von Wobeser, "Las capellanías de misas", 119.

14. Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Colonia, *Escríbanos de Medellín*, leg. 1773, f. 74r.

15. Notaría Única de Santa Fe de Antioquia (NUSA), Protocolos, t. 1725, f. 35.

16. AHA, Colonia, *Escríbanos de Medellín*, leg. 1678, f. 20r.

usuales, como queda expuesto en los ejemplos, fueron tierras, ganado vacuno, casas, y esclavos; pero también hubo imposiciones con alhajas, cuadros, fraguas y trapiches. En ocasiones, como en el caso de los esposos Ceballos, se trató de auténticas unidades de producción completas, como estancias de plátano y caña y hatos ganaderos. Por ser una provincia con vocación minera, algunos patrimonios y capellanías fueron gravados con oro en polvo o en barras, o con yacimientos y amagamientos de aluvión.

De estas conexiones familiares y económicas se configuraron otros tipos de relaciones, como la asistencia mutua manifestada, primero, en la renta espiritual y perpetua que recibirían las almas de los fundadores y sus allegados gracias a las eucaristías, usualmente pagadas a dos pesos de oro cada una; y segundo en la renta material que obtendrían los capellanes para su manutención, por celebrar dichas memorias de misas rezadas. Esta correspondencia entre los intereses de unos y otros fue el rasgo que caracterizó a estas obras pías. Las capellanías fueron instituciones mediante las cuales los particulares destinaron parte de sus bienes para la celebración de misas en su memoria y en la de sus familiares, a cambio de la congrua de sacerdotes (capellanes) encargados de rezarlas.¹⁷ La fundación de una capellanía podía hacerse mediante testamento, como en el primer caso o a través de un acto *inter vivos*, como ocurrió en los dos últimos ejemplos.¹⁸ La preferencia en la elección de familiares cercanos como capellanes y la vinculación de ciertos bienes a estas obras pías se orientó, en cierta medida, a la conservación de las fortunas familiares.

La administración de una capellanía recayó en la figura del patrono, designado por el fundador. Este cargo podía ser ejercido por él mismo, un allegado o, incluso, por el mismo beneficiario. Pagar misas, autorizar transacciones sobre los bienes de la capellanía, cobrar réditos de censos y nombrar nuevos capellanes fueron algunas de

17. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado*, 483. De acuerdo con este autor, desde el punto de vista jurídico existieron tres tipos de capellanías: "Capellanías mercenarias, que también se llaman laicales ó profanas, con las que se instituyen sin intervención de la autoridad eclesiástica y no sirven de título para ordenarse [...] á no ser que la fundación permita que alguno se ordene con ellas por vía de patrimonio. [...] Capellanías colativas ó eclesiásticas son las que se instituyen con autoridad del papa ó del obispo y sirven de título para ordenarse. [...] Capellanías gentilicias son las capellanías colativas en que tiene derecho de patronato cierta gente ó familia designada por el fundador: de manera que las gentilicias son de la misma naturaleza que las colativas, á diferencia de que los patronos son siempre legos".

18. Abelardo Levaggi, *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico* (Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", 1992), 21; y Gloria Díaz, *Testamentos, muerte y salvación. Una aproximación histórica a la representación de la muerte en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Uniminuto, 2010), 96.

sus funciones. Por tanto, la capellanía fue, en resumidas cuentas, la materialización de diversas relaciones sociales, económicas y políticas. Entre los fundadores encontramos comerciantes convertidos en estancieros; propietarios de minas miembros del cabildo; viudas benefactoras de cuñados y sobrinos; y clérigos deseosos de asegurarse una renta vitalicia. En Antioquia, existen indicios de la presencia de esta clase de obras pías desde 1569,¹⁹ aunque entre los siglos XVII y XVIII aquellas experimentaron un mayor crecimiento. Así, durante la primera mitad del siglo XVIII fueron impuestas al menos 260 capellanías, por un valor de 115 526 pesos de oro. De este dinamismo también dieron cuenta las numerosas diligencias y demás acciones judiciales y civiles como traspasos, aseguros y permutas de capellanías. De hecho encontramos pleitos en fechas tan tempranas como 1634, cuando Andrés Ibáñez, beneficiario de una capellanía fundada por Juan Pérez, siguió proceso ejecutivo contra Alonso de Guetaria por el cobro de unos réditos.²⁰

Este comportamiento presenta un matiz diferenciador con respecto a otras zonas del virreinato. En lugares con una fuerte influencia de comunidades religiosas como Santa Fe, Popayán y Tunja, las capellanías solían dotar clérigos o novicias durante su estancia en los respectivos conventos. En Antioquia, sin embargo, la insignificante presencia del clero regular –con excepción de la Compañía de Jesús– se tradujo en fundaciones de capellanías orientadas al clero secular. Este hecho demuestra la existencia de particularidades locales, que deben ser tenidas en cuenta en el momento de elaborar análisis de carácter virreinal. Esto, porque en los estudios sobre el crédito eclesiástico suelen realizarse generalizaciones inapropiadas. Resulta frecuente asociar comunidades religiosas con crédito eclesiástico, de lo cual surgen explicaciones globales que no consideran lo ocurrido en capellanías regidas por seculares.

Por otro lado, es corriente leer frases como "las propiedades de la Iglesia", con las que se pretende abarcar bienes que, como los vinculados a obras pías, beneficiaron a clérigos o comunidades a título individual, pero que no fueron propiedad privada de la Iglesia católica. Pensar esta confesión como una institución monolítica significa desconocer la existencia de actores diferenciados, como el clero regular y el clero secular o diocesano, quienes en escenarios provinciales o locales presentaron características propias y una mayor o menor relevancia.

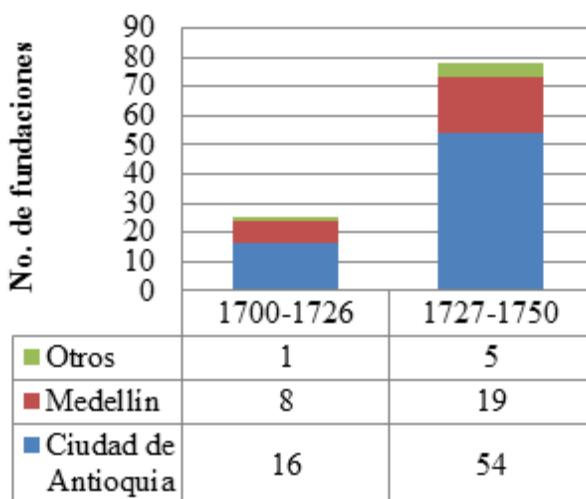
19. Archivo General de Indias (AGI), Contratación, *Bienes de difuntos*, 247 A, N. 5, R. 17, ff. 4v-5v.

20. AHA, Colonia, *Capellanías*, t. 58, doc. 1543, f. 1.

1.3. Patrimonios

Si bien los patrimonios se asemejaban a las capellanías en el hecho de incorporar la obligación de rezar por el alma del benefactor, se diferenciaban de estas porque su principal objetivo más que celebrar misas era el de financiar la educación religiosa de familiares y sostener su vida clerical. Además, ambas instituciones también divergían en los términos de su vigencia, ya que mientras el patrimonio solía ser vitalicio, es decir, que operaba hasta la muerte del beneficiario, la capellanía –dada su connotación de asistencia espiritual– era de carácter perpetuo y no se extinguía con la muerte del capellán original. A partir de 1727, la fundación de patrimonios para estudios sacerdotales y ordenación y congrua de clérigos experimentó un crecimiento importante, que se explica por la apertura de colegio de la Compañía de Jesús en la Ciudad de Antioquia.

Gráfico 1. Fundación de patrimonios destinados a estudios sacerdotales. Provincia de Antioquia, 1700-1750



Fuente: NUSA, Protocolos, 1700-1750; AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, 1700-1750

Al igual que las capellanías, los patrimonios cumplieron funciones más allá de la educación o de la renta espiritual y material. Las dos instituciones sirvieron como

medios de fortalecimiento de relaciones entre padres, hijos, cuñados y hermanos, de cohesión entre sectores sociales, y de conservación de fortunas familiares.

1.4. *Cofradías*

Esta clase de nexos entre miembros de una familia o de un determinado sector social también operó dentro del seno de otro tipo de obras pías, en este caso de carácter colectivo, como lo fueron las cofradías. Estas consistían en hermandades constituidas para el ejercicio de la piedad.²¹ Algunas de ellas estuvieron encaminadas a la veneración de un santo patrono, cuya intercesión posibilitaba la adquisición de misericordia divina.²² Otras, estuvieron centradas en la práctica de la caridad y el crecimiento público de la fe católica.²³ La práctica regulada de esta devoción, la cual cohesionaba los intereses individuales, permitía además la expresión de las tres virtudes teologales. La fe, por la creencia en la ayuda de Dios; la esperanza, por la expectativa del perdón de los pecados; y la caridad, cuyo ejercicio podía demostrar el amor al prójimo. La aparición de cofradías en Antioquia a principios del siglo XVII coincidió con la necesidad de difusión de la doctrina católica entre la población indígena de la provincia. En ese sentido, el crecimiento de estas hermandades pareció ser constante, pues ya para la primera mitad del siglo XVIII consta la operación de al menos dieciocho de ellas.

La dimensión espiritual de tales congregaciones pudo ser ejercida gracias a la existencia de una dimensión material. Rituales, misas, conmemoraciones y obras pías de ayuda social, no podían pagarse solo con plegarias. Estas actividades requirieron recursos financieros, provenientes de diversas fuentes como donaciones y traspasos.²⁴

21. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado*, 529.

22. Asunción Lavrin, "Cofradías novohispanas: economías material y espiritual", en *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, coord. Pilar Martínez López-Cano et al. (Méjico: Universidad Nacional Autónoma de Méjico, 1998), 49; y Gladis Márquez, "La intelectualidad formada por los jesuitas: los colegiales de la provincia de Antioquia durante el período 1689-1770" (tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2003), 147.

23. Gloria Mercedes Arango, "Las cofradías: racionalidad económica y espiritual. Antioquia, Siglo XIX", *Sociología* n.º 23 (2000): 19; Gary Wendell Graff, "Cofradías", 2. Las Hermandades del Santísimo Sacramento y de las Ánimas del Purgatorio aparecen en numerosas parroquias del Imperio español, debido a criterios canónicos y jurídicos, ya que eran cultos de especial observancia para la Iglesia católica.

24. Gloria Mercedes Arango, "Las cofradías", 22. Graff, a su vez, mencionó dos fuentes adicionales de

La categoría de los donantes habla bien de las relaciones tejidas en el interior de las cofradías. Individuos como el capitán Juan de Céspedes Hinestrosa, el regidor Manuel de Espínola y el exgobernador Antonio del Pino cedieron cuantiosas tierras y oro, respectivamente, a las Cofradías de la Santa Cruz y de Nuestra Señora de los Milagros en Medellín, y a la del Santísimo Sacramento en la ciudad de Antioquia.²⁵ Otros tipos de ofrendas permiten apreciar peculiares formas de piedad, como la del capitán que aportó cinco toros para las fiestas del Rosario,²⁶ o la de una vecina de Cáceres, quien donó sus joyas para dotar la Cofradía de la Concepción en Pamplona, su lugar natal;²⁷ o la del presbítero precavido que concedió caudales a siete cofradías de la ciudad de Antioquia.²⁸ Estos bienes, por sí solos, no aseguraron el sostenimiento de las cofradías. La manera más evidente de rentabilizarlos fue a través de los censos. Autores como Eduardo Hoornaert y Lara Mancuso sostienen que estas hermandades fueron auténticos bancos coloniales en otros lugares de América, específicamente en la zona brasileña de Ouro Preto.²⁹ En Antioquia, desde principios del siglo XVIII los censos de cofradías tendieron al crecimiento. Entre 1702 y 1709 se realizaron diez movimientos, por 1.015 pesos. Solo en 1750 se registraron ocho operaciones por 1.469 pesos. En general, los montos transados fueron de menos de doscientos pesos, asequibles a pequeños propietarios (ver Tabla 1).

recursos económicos: las inversiones en actividades de negocios, que para el caso de las cofradías antioqueñas aún no ha sido confirmada, y los excedentes operativos del año inmediatamente anterior. Ver: Gary Wendell Graff, "Cofradías", 230.

25. AHA, Colonia, *Escríbanos de Medellín*, leg. 1729, f. 54; AHA, Colonia, *Escríbanos de Medellín*, leg. 1740, ff. 60r-64r; y NUSA, Protocolos, t. 1700, f. 129r.

26. NUSA, Protocolos, t. 1728, f. 66.

27. AHA, Colonia, *Eclesiásticos*, t. 77, ff. 118r-121v.

28. Gladis Márquez, "La intelectualidad", 147.

29. Eduardo Hoornaert, "La Iglesia católica en el Brasil colonial", en *Historia de América Latina*, Vol. 2, ed. Leslie Bethell (Barcelona: Crítica, 1990), 217; y Lara Mancuso, *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil, siglo XVIII* (México: El Colegio de México, 2007), 1-249.

Tabla 1. Censos de cofradías. Provincia de Antioquia, 1702-1750

Rango	Transacciones	%	Valor	%
1-100	57	48,3	3.583	19,4
101-500	60	50,8	14.223	76,9
501-1.000	1	0,8	693	3,7
Total	118	100,0	18.499	100,0

Fuente: NUSA, Protocolos, 1702-1750; AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, 1702-1750.

La administración de los ingresos, donaciones y otro tipo de rentas, así como la observación de los compromisos espirituales frente a los benefactores y cofrades fueron tareas llevadas a cabo por el mayordomo de la hermandad. Este cargo, semejante al patrono de capellanías y patrimonios era definido por elección anual y podía ser ocupado por clérigos o laicos. Al parecer, no se trató de una posición restringida por asuntos raciales, y sus funciones fueron reguladas por la autoridad eclesiástica.³⁰ En Hispanoamérica, hubo mayordomos especialmente diligentes, por ejemplo, en Xalapa, Virreinato de Nueva España, para el cobro de rentas destinadas a la fiesta de la Transfiguración;³¹ otros, sin embargo, fueron acusados de omisión, como ocurrió con los mayordomos de la Cofradía del Santísimo de la ciudad de Antioquia.³² Ahora bien, en este contexto no fueron extrañas las controversias entre el poder eclesiástico y el poder civil en atención a los fueros de cada uno, máxime cuando allí intervenían asuntos económicos y denuncias sobre abusos de autoridad y corrupción. Al respecto cabe recordar que hubo cifras de gran envergadura y parientes y amigos involucrados en estos pleitos. Un caso sonado, que llegó a oídos del virrey, fue el protagonizado en 1792 por el cura de Zaragoza, fray Diego García, contra el cabildo de dicha ciudad.³³

30. AHA, Colonia, *Eclesiásticos*, t. 77, f. 451r. En al menos un caso se registró que esta posición fue alcanzada en 1690 por un indio, Felipe de la Cruz, en la Hermandad de Santa Lucía situada en la ciudad de Antioquia. En 1717, el obispo de Popayán ordenó que estas hermandades mantuvieran un registro pormenorizado de sus bienes y rentas. Ver: Javier Piedrahita, *Historia eclesiástica de Antioquia* (Medellín: Granamérica, 1973), 123-124.

31. Diana Eugenia González, "Las cofradías de Xalapa de 1750 a 1800" (tesis de doctorado en Historia y Estudios Regionales, Universidad Veracruzana, 2011), 141.

32. NUSA, Protocolos, t. 1717, f. 139. En este año, fueron acusados de no cobrar los réditos de un censo de 200 pesos durante 14 años.

33. Archivo General de la Nación (AGN), Colonia, *Curas y Obispos*, t. 18, doc. 15, ff. 1r-9v.

Los acusados fueron los capitanes a guerra Martín Diego Tatís y su sucesor Juan Ugarte; Melchor Sáenz (alcalde ordinario) y su tío, el exalcalde Luis Palomino; Manuel Urbina (procurador); Toribio Soberón (regidor y exprocurador) y Francisco Bonilla (alcalde de barrio). Para el cura García, sin embargo, la cabeza de lo que él denominó como "pandilla" fue el francés Juan de San Germán, compadre del alcalde y anfitrión del capitán Ugarte, si bien otros testimonios le atribuían una conducta ejemplar.³⁴ De acuerdo con fray Diego, los integrantes de este supuesto entramado de corrupción cometieron latrocinos, complicidades, usurpación de funciones y vejámenes a su persona, entre otros. Todas estas acusaciones, no obstante, fueron originadas por presuntos malos manejos de dineros de capellanías y cofradías por parte de algunos de los inculpados quienes a su vez, y según el cura, fueron protegidos por los otros.

Manuel Urbina, por ejemplo, había sido mayordomo de la Cofradía de la Virgen María de Zaragoza, a la que debía 75 castellanos, además de ser deudor de la mesa capitular de diezmos de Santafé. Juan de San Germán, por su parte, debía 500 pesos a la Cofradía de las Ánimas y 1 400 pesos de réditos atrasados, durante catorce años, de una capellanía a favor de la iglesia de la ciudad. Por último, el alcalde Sáenz adeudaba una libra de oro al Santo Cristo y 4 000 pesos de una capellanía.³⁵

Esta clase de polémicas ilustran, de manera viva, la amalgama de relaciones económicas, políticas y sociales tejidas al interior y exterior de las cofradías; por esta razón debe destacarse la importancia de la actividad confraternal en el seno de la sociedad provincial. Varias de estas cofradías entre las que se contaron las del Santísimo Sacramento, Señor de los Milagros y Jesús Nazareno prolongaron su funcionamiento hasta el siglo XIX. Incluso, algunas que habían sido fundadas por los padres jesuitas, como Nuestra Señora de los Dolores y Sagrados Corazones de Jesús y María, continuaron tras la expulsión de aquellos de los dominios hispánicos en 1767.³⁶

34. AHA, Colonia, *Empleos*, t. 98, ff. 401r-402v.

35. AGN, Colonia, *Curas y Obispos*, t. 18, doc. 15, ff. 2v-3r.

36. Gloria Mercedes Arango, "Las cofradías", 23; y Juan Carlos Giraldo, "Remate de los bienes de los jesuitas en la provincia de Antioquia tras su expulsión en 1767" (tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2009), 84-85.

1.5. Conventos

La Compañía de Jesús se estableció en la provincia en la década de 1720. Con excepción de esta orden, el clero regular no tuvo una figuración destacada en Antioquia, en donde se impuso el clero secular.³⁷ Con respecto al mercado del crédito, no se conocen indicios acerca del papel jugado por las cofradías de la Compañía en esta actividad. Sin embargo, parece que la orden ejerció esta función a través del colegio establecido en la capital de la provincia. La documentación relativa a los jesuitas ofrece alguna información, pero a diferencia de los protocolos de escribanos y, al menos, en el caso de la Compañía en Antioquia, no permiten construir series de datos a lo largo del tiempo, que posibiliten el análisis de tendencias de crecimiento o reducción en transacciones de censos. Dichos documentos pueden encontrarse en archivos históricos en series o fondos conocidos como "temporalidades". Este nombre, que resulta del contraste entre lo material –temporal– y espiritual, se extiende al conjunto de bienes expropiados a la orden tras su expulsión de los dominios hispánicos en 1767. En ese entonces, fueron realizadas diferentes diligencias de inventarios; entre ellas se encontró una relación de censos a favor del colegio que dicha comunidad tuvo en la ciudad de Antioquia. En total, nueve individuos debían 3 850 pesos de oro (ver tabla 2).

La expulsión de la Compañía no cerró las puertas del crédito eclesiástico a través de los bienes de esta comunidad. Como una manera de aprovecharlas en beneficio de la Real Hacienda, las temporalidades fueron puestas en subasta, y adquiridas, en numerosos casos, mediante censos. Esto significó la aplicación de un sistema de crédito consolidado y amparado por las autoridades eclesiásticas para poner en circulación una masa de bienes considerable. Incluso, a principios del siglo XIX, las juntas encargadas de la administración de estos bienes seguían registrando el pago de intereses derivados de los diversos remates (ver tabla 3).

37. En la provincia de Antioquia primó el clero diocesano (secular), mientras que en otras regiones del Nuevo Reino de Granada, el clero regular tuvo una fuerte presencia, manifestada en particular en los movimientos de censos sobre tierras. En la provincia de Tunja, por ejemplo, entre 1750 y 1780, los censos a favor de conventos representaron cerca de la mitad de las transacciones (48,14 %). Los censos eclesiásticos, a su vez, supusieron tres cuartas partes del total de operaciones de censo (75,42 %). Ver: Juan Manuel Robayo, *Tierra y crédito*, 24.

Tabla 2. Censos a favor del Colegio de los jesuitas. Provincia de Antioquia, 1767

Nombre	Valor	Otros
Diego Hernández de Sierra	200	
Luis Gómez	300	Joaquín Cosio, fiador.
Isidoro Gómez	250	
Juan de Ortega y Salazar	800	
Juana Gómez y testamentaria de Isidro Gómez	500	Deben 46 pesos 1 tomín, de réditos.
Testamentaria de Pedro Ignacio Sánchez	1000	Deben 49 pesos 3 1/2 tomines, de réditos.
Francisco José de Ossa (tesorero)	300	Oro en polvo.
Miguel de Cárdenas	500	Debe 25 pesos, de réditos.
Manuel Pajón	16	Alquiler de una tienda.

Fuente: AGN, Colonia, *Temporalidades*, t. 17, ff. 858r-859v.

Tabla 3. Censos de Temporalidades. Provincia de Antioquia, 1768-1800

Lugar	Censos	Principales	Redenciones	Existencias
Ciudad de Antioquia	34	19 309	9 533	9 776
Medellín	7	5 883	3 971	1 912
Rionegro	2	1 080	180	900
Total	43	26 272	13 684	12 588

Fuente: AGN, Colonia, *Temporalidades*, t. 18, doc. 29, ff. 1r-8v. Cifras aproximadas al entero más cercano. Los principales de refieren al monto original del censo y las redenciones son los abonos a dicha deuda.

Por ejemplo, la hacienda de Güintar (con nueve esclavos y ganado vacuno y mular) fue rematada por Alejo Cossio en 1774, por un valor de 3 800 pesos 2 tomines a censo redimible, con siete años de plazo. La hacienda de Pabón (con tres esclavos y ganado vacuno), por su parte, fue subastada a censo por los señores Antonio Uribe y Manuel de Santamaría en 1773, en cantidad de 1 649 pesos 4 tomines, para redimir

en cuatro años. Un antiguo deudor de la orden, Diego Hernández de la Sierra se hizo a tierras y esclavos en la Cortada y el Salado gracias a los censos.³⁸ La clase de bienes rematados permite señalar un fenómeno recurrente a lo largo del siglo XVIII: la adquisición de auténticas unidades de producción mediante los censos. El mecanismo del crédito eclesiástico permitió a algunos individuos iniciarse en los negocios, al hacerse a propiedades que podían resultar onerosas por medio de compraventa ordinaria. En general, se trató de inversiones de esta índole o, en otros casos, para acrecentar estancias y abastecer la actividad minera de los compradores. Asimismo, en un rasgo más ideológico que económico, el crédito también fungió como forma de vinculación, especialmente para los comerciantes, en una sociedad que vio en la posesión territorial el vehículo hacia el prestigio personal. Todos estos escenarios emergieron en el marco de una economía provincial en recuperación a lo largo del siglo XVIII.

2. Inversiones

2.1. Contexto económico de Antioquia, siglos XVI-XVIII

La minería del oro, la propiedad agraria y el comercio entre los centros de producción definieron la economía de Antioquia entre los siglos XVI y XVIII. En este período, dichos sectores vivieron expansiones, retracciones y reconfiguraciones que cambiaron sus condiciones iniciales. Bajo el dominio español, la explotación aurífera en Antioquia inició a mediados del siglo XVI con yacimientos de veta en la montaña de Buriticá. Con las campañas de pacificación de los indios de Cáceres y Zaragoza, llevadas a cabo por Gaspar de Rodas entre las décadas de 1570 y 1580, comenzó la extracción de oro de aluvión en estas zonas. La producción de oro —a pesar del contrabando— alcanzó cifras importantes, ya que el oro declarado en la provincia entre 1595 y 1599 totalizó 1 748 526 pesos.³⁹

Un hecho elocuente de la magnitud de las explotaciones fue la solicitud por parte del cabildo de Zaragoza de una licencia introducir mil esclavos, principal fuerza

38. AGN, Colonia, *Temporalidades*, t. 29, doc. 4, ff. 7r-8r.

39. Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719* (Bogotá: La Carreta, 1978), 307. Cifras en pesos de oro de 22.5 quilates.

de trabajo de los yacimientos.⁴⁰ La adquisición de esta mano de obra llevó al progresivo endeudamiento de propietarios de minas con comerciantes. A este hecho se sumó el agotamiento de los yacimientos, las limitaciones técnicas y la escasez de brazos, que en conjunto han sido aducidos como causa de la caída de la producción minera desde principios del siglo XVII.⁴¹ En forma paralela a esta decadencia, a finales de la década de 1590, fueron concedidas mercedes de tierras en el valle de Aburrá. Al parecer, la creación de hatos ganaderos fue una de las primeras actividades económicas de la zona. Esto se explica por la poca fuerza de trabajo requerida y la necesidad de ocupar con rapidez estas propiedades.⁴² La agricultura contribuyó a mitigar los efectos del declive minero, mediante la diversificación de inversiones.⁴³ En los valles de los ríos Cauca y Aburrá, la producción de maíz, plátanos, arroz y hortalizas (proprios del consumo doméstico) se vio complementada con cacao, tabaco y caña de azúcar, más indicados para el comercio.⁴⁴

El descubrimiento de yacimientos auríferos en el valle de los Osos en la década de 1650, y las guerras de pacificación del Chocó —afianzadas a partir de 1680— promovieron la recuperación del sector minero. Por esta vía, la producción agropecuaria y el comercio recibieron un estímulo importante. La actividad mercantil, que desde el siglo XVI había vinculado las explotaciones mineras con las zonas agrarias y la importación de esclavos, empezó a controlar la circulación de oro a lo largo del siglo XVII.⁴⁵ Habiendo adquirido también tierras, los comerciantes se integraron en la vida política y social de la provincia de Antioquia.

La aparición de pequeños y medianos propietarios mestizos, exesclavos y blancos pobres vinculados a la economía mediante el aprovechamiento de parcelas desti-

40. AGN, Colonia, *Negros y Esclavos*, t. 4, ff. 865-886.

41. Germán Colmenares, *Historia económica*, 319-333.

42. Beatriz Patiño, *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII* (Medellín: Universidad de Antioquia, 2011), 2; e Ivonne Suárez, *Oro y sociedad colonial en Antioquia. 1575-1700* (Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1993), 55.

43. Víctor Álvarez Morales, "La formación de la estructura agraria en Antioquia", *Revista Antioqueña de Economía* n.º 10 (1983): 114.

44. La producción de estas zonas abasteció los valles de los Osos y San Nicolás, más apropiados para el desarrollo ganadero que para la agricultura. Ver: Ann Twinam, *Mineros, comerciantes y labradores. Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia, 1763-1810* (Medellín: FAES, 1985), 155; y Beatriz Patiño, *Riqueza y pobreza*, 16.

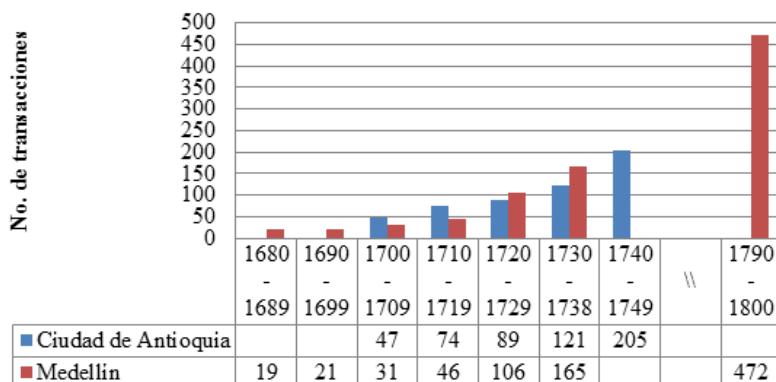
45. Ivonne Suárez, *Oro y sociedad*, 57.

nadas al consumo familiar y luego por la minería independiente fue un fenómeno que germinó a partir de la segunda mitad del siglo XVII,⁴⁶ mientras que durante el siglo XVIII se dio la consolidación de la situación socioeconómica en Antioquia. Coexistieron entonces grandes, pequeños y medianos propietarios, arrendatarios y personas sin tierra; la producción minera –especialmente el mazamorreo– se incrementó; el comercio cobró preeminencia frente a otras actividades; y se impulsó la apertura de frentes de colonización.

2.2. Crédito eclesiástico en Antioquia, siglos XVII-XVIII

El mejoramiento de las condiciones económicas de la provincia fue favorecido y favoreció la disponibilidad de recursos provenientes de instituciones religiosas destinados al crédito. Entre 1700 y 1738, se registraron en Antioquia 679 transacciones de esta índole, entre censos, reconocimientos, traspasos y redenciones (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Transacciones de censos. Provincia de Antioquia, 1680-1800



Las cifras correspondientes al siglo XVII contienen vacíos, producto de la desaparición de los protocolos de escribanos de 1681, 1689, 1691 y 1694, pero ello no afecta en mayor medida el comportamiento que quiere expresarse.

Fuente: AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, 1680-1738; NUSA, *Protocolos*, 1700-1749. Para las cifras de 1790 a 1800, ver Paula Andrea López, "Capellanía en Medellín", 203-204.

46. Víctor Álvarez, "La formación", 119.

La fundación de capellanías, la participación en cofradías o la ocupación de cargos a nivel político facilitaron el acceso al crédito eclesiástico. Este sistema, sin embargo, no estuvo restringido a un determinado sector social. Mulatos y mestizos pudieron adquirir censos, porque contaban con algún tipo de propiedad territorial.⁴⁷ Desde el siglo anterior, y a lo largo del siglo XVIII, la demanda de crédito eclesiástico creció de forma gradual. Si bien se presentaron retracciones y expansiones en este mercado, la tendencia general sugiere un incremento del caudal global de censos y del número de operaciones realizadas. Por otro lado, los datos parecen sugerir ciertos cambios en los patrones de adquisición y propiedad, en particular, en los bienes raíces.

2.3. Inversiones en bienes raíces

Los censos permitieron la circulación de bienes vinculados a obras pías. Es cierto que una propiedad podía quedar sujeta de por vida a un gravamen (de allí que se hable de inmovilidad) pero el comportamiento de los censos en el siglo XVIII en Antioquia señala la continuidad y el crecimiento de operaciones de esta clase sobre tierras, casas y solares. El número de compraventas de tierras creció a partir de los primeros años del siglo XVIII. Las transacciones a censo de propiedades rurales representaron una minoría creciente frente a las operaciones ordinarias (ver gráfico 3); incluso, en la jurisdicción de la ciudad de Antioquia, las primeras superaron a las segundas en la década de 1740.

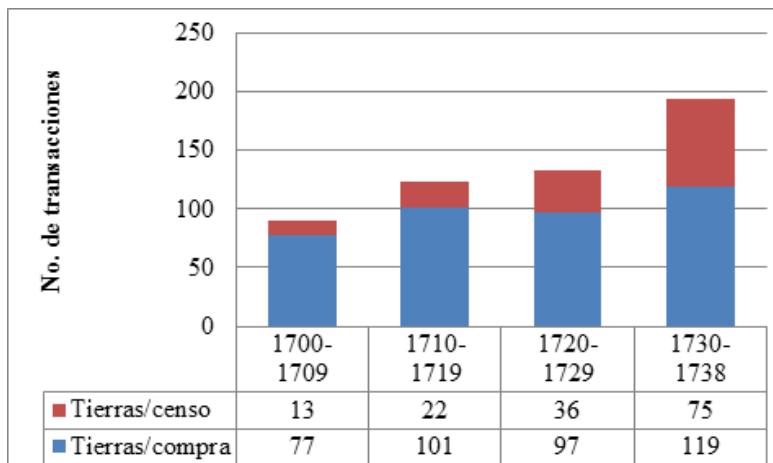
Estos censos permitieron, en algunos casos, la compra de unidades productivas completas. En las cercanías de la Villa de Medellín, Nicolás de Berrío compró en 1731 al doctor Carlos Ignacio de Puerta dos estancias por 800 pesos. La transacción incluyó tierras, cañaduzales, esclavos, un trapiche con aperos y una casa. Berrío canceló 200 pesos de contado y tomó a censo los 600 pesos restantes.⁴⁸ Otros individuos, como el capitán Juan Bautista de Mesa, recurrieron a los censos para acrecentar o redondear sus estancias. En 1688, Mesa recibió a censo tierras pertenecientes a la Cofradía de la Candelaria de San Jerónimo por 356 pesos de oro y 4 tomines, lo que le permitió ampliar una finca de su pertenencia contigua a las tierras recibidas.⁴⁹

47. Beatriz Patiño, *Riqueza y pobreza*, 35. El padrón de 1786 señaló que en el partido del Aguacatal, cincuenta familias reconocidas como blancas declararon deber censos de entre 30 y 2.825 pesos, mientras que diez familias mestizas y mulatas, a su vez, reconocieron censos desde 20 hasta 350 pesos.

48. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1731, f. 71v.

49. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1688, f. 6v.

Gráfico 3. Transacciones sobre tierras. Provincia de Antioquia, 1700-1738

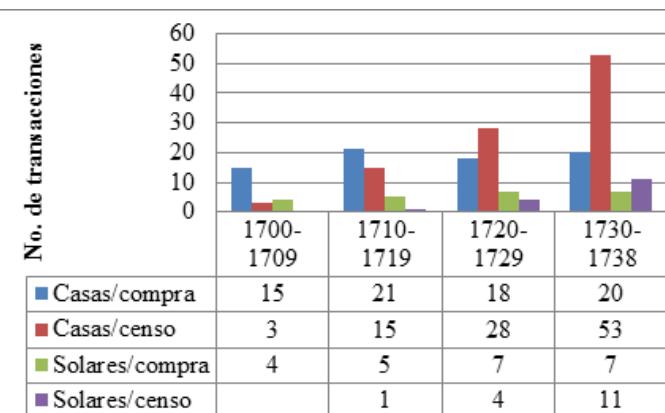


Fuente: AHA, Colonia, *Escríbanos de Medellín*, 1700-1738; NUSA, Protocolos, 1700-1738.

La mayoría de las transacciones a censo de propiedades rurales estuvieron entre 100 y 300 pesos. Esto sugiere, que se trataba de pequeñas y medianas parcelas de un par de almudes de caña y pocas reses orientadas al autoconsumo. En estos casos, la baja rentabilidad de las fincas debió de complementarse con la actividad aurífera, quizás como soporte de esta última, con el fin de responder por los réditos del censo. La propiedad urbana también experimentó un incremento de las operaciones comerciales en la primera mitad del siglo XVIII en la provincia de Antioquia. Casas y solares adquiridos a censo aumentaron su participación en este conjunto y superaron a las operaciones ordinarias a partir de la década de 1720 (ver gráfico 4).

Esto indica que hubo un cambio en los patrones de adquisición, así como un endeudamiento creciente en la economía provincial sobre bienes cuya vocación no era la producción económica (a menos que se tratara de tiendas o establecimientos de comercio) sino la consecución o preservación de cierto prestigio personal. Este reconocimiento social solía ser acrecentado con la incorporación de otra clase de bienes, de carácter más suntuario, como los esclavos de servicio en inmuebles urbanos. La riqueza, también podía crecer mediante el incremento del capital de la propiedad rural (estancias y minas) al introducir mano de obra esclava y ganados (ver gráfico 5). En estos casos pareció seguirse una tendencia semejante con respecto a los bienes raíces: el crecimiento del crédito eclesiástico como mecanismo de intercambio.

Gráfico 4. Transacciones sobre casas urbanas y solares. Provincia de Antioquia, 1700-1738



Fuente: AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, 1700-1738; NUSA, Protocolos, 1700-1738.

En 1714, Pedro del Mazo compró a censo por 2 000 pesos a ocho esclavos de diferentes sexos y edades vinculados con tres capellanías. Esta transacción le permitió capitalizar tierras (con ganados, cañaduzales y herramientas), una mina de oro y salinas de su propiedad ubicadas en el sitio de Santa Elena, las cuales ofreció como garantía del censo.⁵⁰ El sargento mayor Cristóbal Zapata acudió en 1715 a la Cofradía del Rosario de Sopetrán, con el fin de adquirir a censo 76 reses, por valor de 380 pesos de oro. Sin duda, dicho intercambio acrecentó el valor de una de las estancias de Zapata ubicada en la zona de Quebradaseca.⁵¹ En 1717, Antonio Varela recibió a censo un esclavo por 250 pesos, perteneciente a la cofradía del Santísimo Sacramento de la Ciudad de Antioquia. El censo fue respaldado por Varela con un hato de su pertenencia. Al parecer, la adquisición del esclavo bajo estas condiciones revelaba un intento de capitalización de dicha propiedad.⁵²

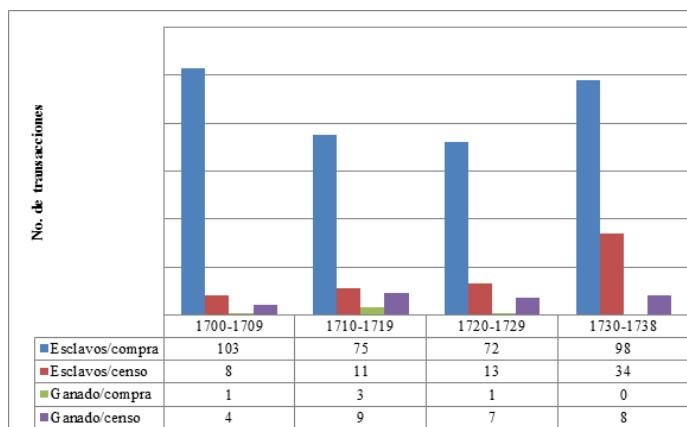
El comportamiento de los censos en Antioquia indica, de manera probable, que hubo algún cambio en los patrones de propiedad. El incremento de las transacciones y la disminución de su valor promedio a lo largo del siglo XVIII no sugiere un abarata-

50. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1714, f. 21.

51. NUSA, Protocolos, t. 1715, f. 1.

52. NUSA, Protocolos, t. 1717, f. 139.

Gráfico 5. Transacciones sobre esclavos y ganado. Provincia de Antioquia, 1700-1738



Fuente: AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín, 1700-1738*; NUSA, Protocolos, 1700-1738.

miento —por la vía de incorporación de nuevas tierras— sino la fragmentación de las existentes. Por otro lado, dicha pauta también demuestra que hubo cierta transferencia de recursos entre diversos sectores económicos, en particular, entre la agricultura y la minería.

2.4. Inversiones en minas

La propiedad territorial fue la garantía preferente para asegurar la adquisición de un censo. Esta poseía ventajas sobre otros bienes, en cuanto a permanencia en el tiempo y significado social. En contraste, la minería era sinónimo de inestabilidad por depender de los cambios climáticos, y a causa de la incertidumbre sobre hallazgos y las dificultades con abastecimientos y mano de obra. A pesar de estas condiciones, las puertas del crédito eclesiástico no estuvieron cerradas para esta actividad. Algunas minas fueron obtenidas mediante censos, mientras que otras fueron ofrecidas como garantía de ellos. Además, dada la relevancia de la minería del oro en la economía de Antioquia, esta pudo permear la relación existente entre censos y posesión de tierras.

En la década de 1710, las transacciones de minas a censo superaron las compraventas ordinarias como forma de compra de estos bienes. Así, el crecimiento de

la demanda de crédito eclesiástico se correspondía, en este caso, con la situación presentada sobre los bienes raíces. Esta tendencia se mantuvo durante la primera mitad del siglo XVIII. Entre 1730 y 1738, dos terceras partes de las negociaciones sobre minas fueron efectuadas a través de censos (ver gráfico 6).

Los censos por caudales líquidos en oro, también permitieron a los propietarios realizar inversiones en las minas. Los siguientes casos, al igual que los mencionados en el apartado anterior, parecen confirmar la transferencia de capitales entre los sectores agrario y minero a través de censos. Esta clase de operaciones fueron efectuadas desde finales del siglo XVII y confirman el uso del crédito eclesiástico en las zonas mineras de los Osos y San Nicolás. En 1690, el capitán Juan Bautista de Mesa recibió 1 000 pesos de una capellanía. Las garantías ofrecidas fueron una mina en Guarne y tierras en la Tasajera (a su vez, recibidas a censo en 1688).⁵³ En 1746, el maestre de campo Francisco Javier Zapata recibió a censo 130 pesos y 5 tomines, de la Cofradía de las Ánimas del Purgatorio.

En 1750, el alférez real Juan Salvador de Castañeda obtuvo a su vez, 145 pesos de la Cofradía de la Concepción. Ambos individuos fueron dueños de minas en Río Chico y respaldaron los censos en dichos yacimientos.⁵⁴ Por otro lado, en 1730 Carlos de Gaviria Castrillón consiguió a censo dos pedazos de tierra en Río Chico por valor de 550 pesos. El gravamen recayó en la mina de oro "La Perico" de su propiedad.⁵⁵ Con probabilidad, Gaviria adquirió estas tierras con miras al abastecimiento de dicha mina. El alférez Nicolás Jaramillo respaldó, en 1729, un censo de 127 pesos de la Cofradía de los Milagros con tierras, cultivos, un trapiche y dos esclavos.⁵⁶ Parece que Jaramillo no alcanzó la rentabilidad deseada, porque nueve años después cedió el gravoso censo, ahora representado en una mina de oro en Río Chico, a Manuel Francisco Ramírez.⁵⁷

53. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1690, f. 27; y AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1688, f. 6v.

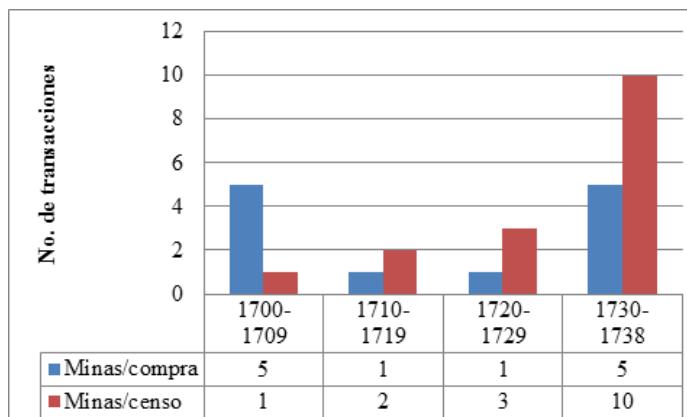
54. NUSA, Protocolos, t. 1750, f. 73; y NUSA, Protocolos, t. 1746, f. 61v.

55. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1730, f. 14.

56. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1729, f. 62v.

57. AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, leg. 1738, f. 38v.

Gráfico 6. Transacciones sobre minas. Provincia de Antioquia, 1700-1738



Fuente: AHA, Colonia, *Escribanos de Medellín*, 1700-1738; NUSA, Protocolos, 1700-1738.

2.5. Comerciantes y crédito eclesiástico

Los comerciantes también tuvieron dificultades para acceder al crédito eclesiástico, porque las operaciones comerciales eran vistas con desconfianza, debido a la aleatoriedad o inseguridad que implicaba su ejercicio.⁵⁸ Por esta razón, algunos de ellos combinaron el comercio con la propiedad de tierras y fundaron diversas obras pías con el producto líquido de sus operaciones, lo que les permitió el acceso a esta forma de crédito. El sargento mayor Jerónimo de Ibarra fue uno de los individuos que, en este caso como mercader de telas, tuvo cuantiosas inversiones en tierras. Ibarra fue propietario de terrenos en la zona de Quebradaseca (además en el Tablazo y la Cuchara) adquiridos antes de 1702. Entre 1712 y 1714 compró parcelas adyacentes, sin duda, para consolidar una propiedad territorial.⁵⁹ Sobre estas tierras impuso una capellanía de 100 pesos a favor de su cuñado, y dos patrimonios para su hijo, de 500 y 1 000 pesos.⁶⁰

58. Germán Colmenares, *Cali: terratenientes*, 90-91.

59. NUSA, Protocolos, t. 1702, f. 3v; NUSA, Protocolos, t. 1713, f. 30; NUSA, Protocolos, t. 1714, f. 16.

60. NUSA, Protocolos, t. 1702, f. 3v; NUSA, Protocolos, t. 1717, ff. 100-101v.

Estas acciones abrieron a Ibarra las puertas del crédito eclesiástico. Así en 1717 remató bienes de Juana Vásquez Guadramiros, cargando dos censos: uno de 220 pesos a favor de una capellanía; y otro de 22 pesos de la Cofradía de Santa Lucía.⁶¹ En 1721, Ibarra recibió a censo tierras en Vallejuelo por 200 pesos, de capellanía del capitán Manuel Gómez Sandi.⁶² En 1730, obtuvo un nuevo censo por 80 pesos de la Cofradía del Santísimo, el cual aseguró en las tierras de la Cuchara.⁶³ En 1736, el capitán Manuel de Aguirre, yerno y albacea de Ibarra, reconoció 120 de los 220 pesos del censo de 1717; y en 1738 recibió a censo una casa, con el encargo de registrar cuatro gravámenes por valor total de 1.267 pesos y 6 tomines.⁶⁴ Otra forma de vinculación de comerciantes al crédito eclesiástico fue mediante el ejercicio de cargos como patrono de capellanías o mayordomo de cofradías. El comerciante José González Abello fue mayordomo de Nuestra Señora del Rosario de Sopetrán durante varios años y obtuvo de ella censos por cerca de 500 pesos de oro, entre 1741 y 1750.⁶⁵ En este como en otros casos reseñados parecieron cristalizarse las condiciones para el acceso al crédito: relevancia económica y actividades piadosas.

Conclusiones

Las obras pías cumplieron durante varios siglos funciones de asistencia espiritual, educativa y económica en el Imperio hispánico. Sin embargo, el surgimiento de dinámicas como el libre comercio y la industria, y diversas coyunturas políticas en el escenario internacional deterioraron las condiciones de posibilidad de estas instituciones. El crecimiento del crédito eclesiástico coincidente con la situación de la economía en Antioquia, también debe leerse desde una perspectiva de progresivo endeudamiento de los propietarios. Las escrituras de censos contienen frases como

61. NUSA, Protocolos, t. 1717, f. 70v; NUSA, Protocolos, t. 1717, f. 144.

62. NUSA, Protocolos, t. 1721, f. 21r; NUSA, Protocolos, t. 1721, ff. 39-41.

63. NUSA, Protocolos, t. 1730, f. 34; NUSA, Protocolos, t. 1730, f. 125.

64. NUSA, Protocolos, t. 1736, f. 73; NUSA, Protocolos, t. 1738, ff. 39-44.

65. NUSA, Protocolos, t. 1741, f. 63; NUSA, Protocolos, t. 1744, f. 1v; NUSA, Protocolos, t. 1750, f. 111. Estos "autopréstamos", es decir, el uso de los recursos de la cofradía por parte del mayordomo en su propio beneficio parecieron ser un asunto corriente en el siglo XVIII. Esto podría explicarse como una forma de garantizar el flujo de caudales para el funcionamiento de la hermandad, al aprovechar el honor y el poder económico del mayordomo.

"me es gravoso mantenerlo" o incluso indicios sobre el impago de los réditos durante varios años. Dicha situación, palpable en los protocolos de escribanos desde la década de 1720 describía los primeros síntomas de un fenómeno señalado por funcionarios coloniales a finales del siglo XVIII: la decadencia del sector agrario, ocasionada por gravámenes que, en numerosos casos, superaron la productividad de las propiedades.⁶⁶

Este escenario, aparentemente ruinoso e inmóvil, sirvió de sustento moral y jurídico a personajes como el consejero Juan Sempere y Guarinos, el ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler y, en general, a los agentes de la Corona en el imperio, para crear un discurso sobre el control de los beneficios eclesiásticos. En la segunda mitad del siglo XVIII, en el marco de las reformas borbónicas, el fomento de la agricultura, el comercio y la minería, además del recaudo fiscal fueron prioridades para el rey. La puesta en circulación de los bienes vinculados a obras fue una posible respuesta a estas necesidades. El nuevo lenguaje de los funcionarios imperiales hizo hincapié en los perjuicios ocasionados a la economía y al progreso social, por el estancamiento de los bienes puestos en manos de un sector improductivo como el de los clérigos.⁶⁷ Una inmensa riqueza que, según el ministro Soler, debía ser canalizada hacia "manos activas y contribuyentes"⁶⁸.

La política intervencionista de la Corona tuvo asidero en estos y otros argumentos similares. Las aspiraciones fiscales de ella se cristalizaron a finales de la década de 1790, cuando el rey Carlos IV ordenó la enajenación de los bienes pertenecientes a las instituciones religiosas y el ingreso de sus rentas a la Real Hacienda.⁶⁹ En cuanto a las condiciones propias del crédito eclesiástico y su relación con la economía, el crecimiento del comercio a nivel imperial, en la segunda mitad del siglo XVIII, requirió de un sistema de crédito acorde con esta nueva realidad. En este contexto, el modelo de censos, basado principalmente en la posesión territorial, no resultaba ser el más adecuado a dicha transformación.

66. Francisco Silvestre, *Relación de la provincia de Antioquia* (Medellín: Gobernación de Antioquia, 2011), 211-212.

67. Juan Sempere y Guarinos, *Historia de los vínculos y mayorazgos* (Madrid: Tipografía de Ramón Rodríguez de Rivera, 1847), 103.

68. Miguel Cayetano Soler, "Estado de la Real Hacienda en el año de 1798 por el Sr. Don Miguel Cayetano Soler", en Real Academia de Historia (RAH), Colección Sempere y Guarinos, t. 10, f. 206.

69. Carlos IV de España, "Venta de bienes de Hospitales, Hospicios, Casas de misericordia, Cofradías, Memorias, Obras pías y Patronatos de legos", en *Novísima recopilación de las Leyes de España* (Madrid: s. e., 1805), 51.

La transición de una economía agraria hacia una economía comercial, el fortalecimiento del control imperial sobre los bienes eclesiásticos y la pérdida de rentabilidad de la propiedad rural (acentuada por las guerras de Independencia, entre 1808 y 1825) contribuyeron al hundimiento de esta forma de crédito basada en las creencias religiosas. Sin embargo, estos hechos no impiden reconocer la importancia del crédito eclesiástico en la economía imperial y, en particular, en la economía de la provincia de Antioquia. En su momento, se trató de un sistema funcional que ante la ausencia de instituciones bancarias seculares posibilitó inversiones en sectores agrarios, mineros y comerciales.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla-España. Contratación, Bienes de Difuntos.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Curas y Obispos.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Negros y Esclavos.

Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia. Colonia, Temporalidades.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín-Colombia. Colonia, Eclesiásticos.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín-Colombia. Colonia, Empleos.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín-Colombia. Colonia, Escribanos de Medellín.

Notaría Única de Santa Fe de Antioquia (NUSA). Santa Fe de Antioquia-Colombia. Protocolos.

Real Academia de Historia (RAH), Madrid-España. Colección Sempere y Guarinos.

Libros

Carlos IV de España. "Venta de bienes de Hospitales, Hospicios, Casas de misericordia, Cofradías, Memorias, Obras pías y Patronatos de legos". En *Novísima recopilación de las Leyes de España*. Madrid: s. e., 1805, 51.

Escríche, Joaquín. *Diccionario razonado de Legislación y jurisprudencia*. Madrid: Herederos de Antonio Calleja, 1847.

Felipe II de España. "Formalidades que han de observarse en los entierros y exequias de los difuntos". En *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, libro I, título 3, ley II. Madrid: s. e., 1805, 20.

Silvestre, Francisco. *Relación de la provincia de Antioquia*. Medellín: Gobernación de Antioquia, 2011.

Fuentes secundarias

Álvarez Morales, Víctor. "La formación de la estructura agraria en Antioquia". *Revista Antioqueña de Economía* n.º 10 (1983): 110-120.

Ariès, Philippe. *El hombre ante la muerte*. Madrid: Taurus, 1987.

Arango, Gloria Mercedes. "Las cofradías: racionalidad económica y espiritual. Antioquia, Siglo XIX". *Sociología* n.º 23 (2000): 19-41.

Bauer, Arnold J. "The Church in the Economy of Spanish America: Censos and Depósitos in the Eighteenth and Nineteenth Centuries". *Hispanic American Historical Review* Vol: 63 n.º 4 (1983): 707-733.

Belaubre, Christophe. "Tierra y crédito en la diócesis de Guatemala a finales de la época colonial". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* n.º 14 (2009): 135-158.

Bohórquez, Jesús. "El mercado de tierras: la historia económico-cultural y el establecimiento de los tempus económicos en el mundo rural neogranadino. La provincia de Girón (1680-1770)". *Fronteras de la Historia* n.º 12 (2007): 227-266.

Castro, Hernando. "Jerarquía social y relaciones políticas: el convento de la Concepción de Bogotá y la ejecución de censos (1739-1810)". *Revista Republicana* n.º 8 (2010): 177-190.

Colmenares, Germán. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. Bogotá: Banco Popular, Universidad del Valle, 1983.

Colmenares, Germán. "Censos y capellanías: formas de crédito en una economía agrocolona". *Cuadernos Colombianos* n.º 2 (1974): 123-143.

Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*. Bogotá: La Carreta, 1978.

Díaz, Gloria. *Testamentos, muerte y salvación. Una aproximación histórica a la representación de la muerte en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Uniminuto, 2010.

Ferreira, Carmen. *La economía espiritual, entre lo terrenal y lo celestial. Pamplona Siglo XVIII*. Bucaramanga: Escuela de Historia UIS, 2001.

García-Abasolo, Antonio. "Inversiones indias en Córdoba. Capellanías y patronatos como entidades financieras". En *Actas II Jornadas de Andalucía y América*, editado por Bibiano Torres y José Hernández. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983.

Giraldo, Juan Carlos. "Remate de los bienes de los jesuitas en la provincia de Antioquia tras su expulsión en 1767". Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2009.

González, Diana Eugenia. "Las cofradías de Xalapa de 1750 a 1800". Tesis de doctorado en Historia y Estudios Regionales, Universidad Veracruzana, 2011.

González de León, Félix. *Historia de las cofradías de Sevilla*. Sevilla: Ediciones Espuela de Plata, 2005.

Graff, Gary Wendell. "Cofradías in the New Kingdom of Granada: Lay Fraternities in a Spanish American Frontier Society, 1600-1755". Tesis de doctorado en Historia, Universidad de Wisconsin, 1973.

Hoornaert, Eduardo. "La Iglesia católica en el Brasil colonial". En *Historia de América Latina*. Vol. 2, editado por Leslie Bethell. Barcelona: Crítica, 1990, 208-220.

Lavrin, Asunción. "Cofradías novohispanas: economías material y espiritual". En *Cofradías, capellanías y obras pías en la América Colonial*, coordinado por Pilar Martínez López-Cano et al. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 49-64.

Le Goff, Jacques. *El nacimiento del Purgatorio*. Madrid: Taurus, 1983.

Levaggi, Abelardo. *Las capellanías en Argentina. Estudio histórico-jurídico*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", 1992.

López, Paula Andrea. "La Capellanía en Medellín 1760-1830". Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2006.

Mancuso, Lara. *Cofradías mineras: religiosidad popular en México y Brasil, siglo XVIII*. México: El Colegio de México, 2007.

Márquez, Gladis. "La intelectualidad formada por los jesuitas: los colegiales de la provincia de Antioquia durante el período 1689-1770". Tesis de pregrado en Historia, Universidad de Antioquia, 2003.

Martínez, Abelardo. "La tierra en Ocaña: compraventas y censos 1800-1821". Tesis de pregrado en Historia, Universidad Industrial de Santander, 2010.

Martínez López-Cano, Pilar. *La génesis del rédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Montealegre, Humberto. "Composiciones de tierras, censos, capellanías y cofradías en el Gigante Colonial". En *Historia General del Huila Volumen 6*, editado por Bernardo Tovar Zambrano et al. Neiva: Academia Huilense de Historia, Fomcultura Huila, 2005, 65-92.

Montealegre, Humberto. "Conquista y creación de espacio urbano en la provincia de Neiva, Timaná y Saldaña". *Historelo* Vol: 5 n.º 9 (2013): 146-205.

Patiño, Beatriz. *Riqueza, pobreza y diferenciación social en la provincia de Antioquia durante el siglo XVIII*. Medellín: Universidad de Antioquia, 2011.

Pereda, Ángela. "Legados y fundaciones realizados con dinero americano en la Provincia de Burgos durante la época de Felipe II". En *Ciencia, economía y política en Hispanoamérica colonial*, editado por Antonio Gutiérrez. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2000, 125-138.

Piedrahita, Javier. *Historia eclesiástica de Antioquia*. Medellín: Granamérica, 1973.

Quiroz, Alfonso. "Reassessing the Role of Credit in Late Colonial Peru: *Censos, Escrituras, and Imposiciones*". *Hispanic American Historical Review* Vol: 74 n.º 2 (1994): 193-230.

Robayo Avendaño, Juan Manuel. *Iglesia, tierra y crédito en la colonia. Tunja y su provincia en el siglo XVIII*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1995.

Rodríguez, Ana Luz. *Cofradías, capellanías, epidemias y funerales. Una mirada al tejido social de la Independencia*. Bogotá: Banco de la República, El Áncora Editores, 1999.

Rumeu de Armas, Antonio. *Historia de la previsión social en España: cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Madrid: Editorial Revista de Derecho Privado, 1944.

Santos, Ángela. "Una aproximación económica y religiosa al funcionamiento de las capellanías de misas en la ciudad de Vélez 1720-1750". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* Vol: 17 n.º 1 (2012): 45-75.

Sempere y Guarinos, Juan. *Historia de los vínculos y mayorazgos*. Madrid: Tipografía de Ramón Rodríguez de Rivera, 1847.

Sotomayor, María Lucía. *Cofradías, caciques y mayordomos. Reconstrucción social y reorganización política en los pueblos de indios, siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004.

Soulodre-LaFrance, Renée. *Región e imperio. El Tolima Grande y las reformas borbónicas en el siglo XVIII*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2004.

Suárez Pinzón, Ivonne. *Oro y sociedad colonial en Antioquia: 1575-1700*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1993.

Terán Najas, Rosemarie. "Censos y capellanías en Quito y el caso del convento de San Francisco, primera mitad del siglo XVIII". Tesis de maestría en Historia Andina, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador, 1988.

Toquica, Constanza. *A falta de oro: linaje, crédito y salvación. Una historia del Real Convento de Santa Clara de Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2008.

Twinam, Ann. *Mineros, comerciantes y labradores: las raíces del espíritu empresarial en Antioquia 1763-1810*. Medellín: FAES, 1985.

Vauchez, André. "Conclusion". En *Le mouvement confraternel au moyen age: France, Italie, Suisse*, editado por la Universidad de Lausana. Ginebra: Droz, 1983, 395-405.

Wobeser, Gisela von. "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII". *Estudios de Historia Novohispana* n.º 16 (1996): 119-138.

